COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CMC026-2026 DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

PROCESO	CMC026 DE 2026
FECHA	26 de mayo de 2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
CONTRATISTA	INVERSIONES ACA JH S.A.S.
NIT	901.851.038-9
REPRESENTANTE LEGAL	Richard Hincapié Cifuentes – C.C. 1.037.073.736
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía – Decreto 1082/2015 y Decreto 1860/2021
CDP N°	685 del 08 de mayo de 2026

2. OBJETO DEL CONTRATO

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES LOCALES Y PROMUEVAN LA INCLUSIÓN, BIENESTAR Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR.

3. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de San Rafael – Secretaría de Salud y Bienestar Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, manifiesta de manera expresa e incondicional la ACEPTACIÓN de la oferta presentada por:

INVERSIONES ACA JH S.A.S.

NIT 901.851.038-9 | Representante Legal: Richard Hincapié Cifuentes – C.C. 1.037.073.736

Lo anterior, en virtud del proceso de selección por Mínima Cuantía CMC026 de 2026, habida cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y técnico, acreditó objeto social compatible con el objeto del contrato, ostenta condición de microempresa MIPYME con domicilio en el municipio de San Rafael, Antioquia, y presentó la propuesta con el menor precio dentro del proceso, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000), incluido IVA y demás impuestos de ley, valor que no supera el presupuesto oficial del proceso.

De conformidad con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada por el proponente seleccionado, constituye el contrato para todos los efectos legales.

4. PROPUESTA ECONÓMICA ACEPTADA

La propuesta económica aceptada corresponde al siguiente desglose, de conformidad con la oferta presentada y verificada en el Informe de Evaluación del 21 de mayo de 2026:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Logística del escenario	Montaje de tablado, electricista, decoración y ambientación	$5.050.000
2	Sonido profesional	1 sonido profesional	$3.500.000
3	Carpas	6 carpas	$580.000
4	Sillas	500 sillas	$1.050.000
5	Reconocimiento madres y padres adultos mayores	200 hojas opalina + 100 hojas papel iris + 2.000 chocolatinas	$2.180.000
6	Actividad de integración y reconocimiento social	Anchetas con productos básicos para adultos mayores	$9.715.000
7	Artistas y presentaciones culturales	Artista principal, artista complementario, grupo Matecaña, grupo gerontológico, saxofón	$19.660.000
8	Refrigerios e hidratación	134 tortas larguero + 2.300 cajas + 2.300 jugos 250 ml	$7.265.000
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$49.000.000**

(*) Los valores anteriores incluyen IVA, AIU y demás tributos de ley. El contratista asumirá todas las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones aplicables, conforme a lo establecido en los estudios previos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato, correspondiente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000), será cancelado al contratista así:

PAGO	VALOR	CONDICIÓN
Anticipo (50%)	$24.500.000	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Pago Final (50%)	$24.500.000	Previa verificación del cumplimiento total del objeto contractual por el supervisor

Los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a los trámites administrativos internos de la entidad. Para cada pago el contratista deberá presentar: (i) cuenta de cobro o factura legal, (ii) informe de ejecución con soportes, (iii) acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y (iv) acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago pactada (incluye anticipo del 50%) y los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de los estudios previos, se EXIGE la constitución de garantía única, en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Contrato de seguro contenido en póliza para Entidades Estatales.
- Fiducia mercantil en garantía (patrimonio autónomo).
- Garantía bancaria o carta de crédito stand-by.

La garantía deberá constituirse a nombre de MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – NIT 890.982.123-1, como asegurado y/o beneficiario, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (incluye multas y cláusula penal)	20% del valor total del contrato ($9.800.000)	Plazo de ejecución del contrato + cuatro (4) meses
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo ($24.500.000)	Plazo de ejecución del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato ($2.450.000)	Plazo de ejecución del contrato + tres (3) años
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato ($4.900.000)	Plazo de ejecución del contrato + seis (6) meses (opera una vez finalice el amparo de cumplimiento)
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV ($350.181.000*)	Plazo de ejecución del contrato

(*) Valor calculado con base en el SMMLV 2026 de $1.750.905 El contratista deberá verificar el valor vigente al momento de constituir la garantía.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: La exigencia de garantías encuentra sustento en los siguientes elementos: (i) el contrato tiene un valor de $49.000.000; (ii) se pacta un anticipo equivalente al 50%

del valor del contrato ($24.500.000), lo que hace imperativa la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor entregado; (iii) los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de los estudios previos incluyen riesgos con nivel ALTO (incumplimiento del contrato, accidentes durante la jornada, intoxicación por alimentos), lo que justifica la exigencia de los amparos de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual; (iv) la naturaleza del servicio implica la participación de adultos mayores y comunidad en general, lo que eleva la exposición a riesgos de responsabilidad civil extracontractual. En consecuencia, no resulta procedente la exoneración de garantías.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se designa como supervisora del contrato a:

NOMBRE	MARIA JANETH VALENCIA GUZMÁN
CARGO	Secretaria de Salud y Bienestar Social
CORREO ELECTRÓNICO	contactenos@sanrafael-antioquia.gov.co
DIRECCIÓN	Calle 20 N° 20-35, San Rafael, Antioquia

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada por INVERSIONES ACA JH S.A.S., constituye el contrato para todos los efectos legales.

Para la ejecución del contrato se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) constitución y aprobación de la garantía única en los términos señalados en la presente comunicación, y (ii) expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) con cargo al CDP N° 685 del 08 de mayo de 2026.

10. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS APLICABLES

El contratista asumirá la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con la normativa vigente, entre ellos:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Deporte	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4% del valor total del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar (Ley 2126)	2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato
Rete ICA	1% del valor total del contrato

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá liquidarse de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

12. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente aceptación de oferta se expide con fundamento en: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 5°); Ley 1474 de 2011 (artículos 83 y 94); Ley 2069 de 2020 (artículos 30 y 34); Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, modificados por el Decreto 142 de 2023); Decreto 1860 de 2021; y demás normas concordantes.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO
MARIA JANETH VALENCIA GUZMÁN
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Funcionario / Contratista	**Nombre**
Proyectado por	Rodrigo Ancizar Giraldo Franco– Abogado asesor Secretaría General y de Gobierno
Revisado por	**MARIA JANETH VALENCIA GUZMÁN-SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	